



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2024





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 29 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE OCTUBRE 2024

EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA, TRIGÉSIMA CUARTA Y TRIGÉSIMA QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, DE FECHAS SIETE, CATORCE, VEINTE Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE. A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO:

076/2024, 077/2024, 078/2024, 079/2024, 080/2024, 082/2024 Y 083/2024



GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 076/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LAS POBLACIONES LGBTTIQ+ DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024**. APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 077/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024**. APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 078/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024**. APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 079/2024**, DICTADO EN LA **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**,



ESTADO DE MÉXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

5. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 080/2024, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.**
6. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 082/2024, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
7. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 083/2024, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLA LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



GACETA MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO 076/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 076/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LAS POBLACIONES LGBTTIQ+ DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LAS POBLACIONES LGBTTIQ+ DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL LIC. ALEXIS ACOSTA CASTAÑEDA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL C. ALEXIS ACOSTA CASTAÑEDA, DIRECTOR DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LAS POBLACIONES LGBTTIQ+ DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE



GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. – EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 077/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, Y 86, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 077/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL ING. AMILCAR ORTIZ GARCÍA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL **C. AMILCAR ORTIZ GARCÍA, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE Opongán al presente acuerdo.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 078/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 86, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 078/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA C. BEDA PEÑALOZA GARCÍA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA LA C. BEDA PEÑALOZA GARCÍA, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADA EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACUERDO NÚMERO 079/2024

POR LO QUE, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES I, II, III, XII Y XIV Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES I, II, XVIII, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIV, 49, 86, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 170 FRACCIONES VII, VIII Y XI, 171 FRACCIÓN XI, 195, 196, 196 BIS Y 198 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 49, 50, 51, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 14 FRACCIONES I Y II, 27, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, VIGENTE; 1, 44 FRACCIONES I Y II, 46 Y 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 079/2024

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL MUNICIPIO 094 "ECATEPEC DE MORELOS"											
NO.	ÁREA HOMOGÉNEA	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO 2024		VALOR VIGENTE 2024	TIPO 2025		VALOR PROPUESTO PARA 2025	DIFERENCIA DE VALOR	AUMENTO EN %	VALOR INVESTIGADO
			USO	CLASE		USO	CLASE				
1	001	CIUDAD AZTECA	H	3	\$2,136.00	H	3	\$2,350.00	\$214.00	10	\$9,137.00
2	002	ALTAVILLA	H	4	\$2,321.00	H	4	\$2,553.00	\$232.00	10	\$4,816.00
3	003	SAN MIGUEL XALOSTOC	H	2	\$1,591.00	H	2	\$1,750.00	\$159.00	10	\$2,826.00
4	004	EL CHAMIZAL, EMILIANO ZAPATA	H	2	\$2,149.00	H	2	\$2,364.00	\$215.00	10	\$6,116.00
5	005	VALLE DE ARAGÓN NORTE	H	4	\$3,045.00	H	4	\$3,350.00	\$305.00	10	\$13,326.00
6	006	VALLE DE ARAGÓN MELCHOR MUSQUIZ	H	2	\$2,087.00	H	2	\$2,296.00	\$209.00	10	\$4,497.00
7	007	VALLE DE ANÁHUAC SECCIÓN "A"	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$4,671.00
8	008	AMP. SAN FCO. XALOSTOC	H	2	\$2,011.00	H	2	\$2,212.00	\$201.00	10	\$4,738.00
9	009	VILLAS DE GPE. XALOSTOC	H	4	\$2,614.00	H	4	\$2,875.00	\$261.00	10	\$8,030.00
10	010	RUSTICA XALOSTOC	H	2	\$1,620.00	H	2	\$1,782.00	\$162.00	10	\$3,490.00
11	011	PROGRESO DE LA UNIÓN, SAGITARIO	H	2	\$1,895.00	H	2	\$2,085.00	\$190.00	10	\$8,529.00
12	012	TULPETLAC, STA. MA. XALOSTOC C. G.	I	3	\$2,466.00	I	3	\$2,713.00	\$247.00	10	\$2,582.00
13	013	URBANA IXHUATEPEC, VIVEROS XALOSTOC	H	2	\$1,930.00	H	2	\$2,123.00	\$193.00	10	\$6,695.00
14	014	BUENAVISTA, TEPEOLUCO, HANK G.	H	2	\$1,503.00	H	2	\$1,653.00	\$150.00	10	\$2,121.00
15	015	STA. MA. TULPETLAC	H	2	\$2,265.00	H	2	\$2,492.00	\$227.00	10	\$4,880.00
16	016	JARDINES DE CASANUEVA, JAR. S. C.	H	2	\$2,593.00	H	2	\$2,852.00	\$259.00	10	\$8,608.00
17	017	PANTEON JARDIN GUADALUPANO	E	1	\$1,142.00	E	1	\$1,256.00	\$114.00	10	\$1,196.00
18	018	PLAZA ARAGÓN	C	2	\$4,471.00	C	2	\$4,918.00	\$447.00	10	\$4,681.00
19	019	RINCONADA DE ARAGÓN	H	3	\$2,136.00	H	3	\$2,350.00	\$214.00	10	\$9,338.00
20	020	LOMAS DE ATZOLCO	H	2	\$1,459.00	H	2	\$1,605.00	\$146.00	10	\$4,326.00
21	021	VALLE DE ANÁHUAC, ARAGÓN	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$8,130.00
22	022	HACIENDAS Y PARQUES DE ARAGÓN	H	3	\$1,914.00	H	3	\$2,105.00	\$191.00	10	\$10,259.00
23	023	ALBORADA CIUDAD ORIENTE ETC.	H	2	\$1,655.00	H	2	\$1,821.00	\$166.00	10	\$5,834.00
24	024	CENTRAL MICHOACANA, MÉXICO	H	2	\$2,087.00	H	2	\$2,296.00	\$209.00	10	\$5,298.00
25	025	CENTER PLAZA	C	2	\$3,441.00	C	2	\$3,785.00	\$344.00	10	\$3,602.00
26	026	EJIDO DE SAN CRISTÓBAL ECAT.	H	2	\$1,204.00	H	2	\$1,324.00	\$120.00	10	\$2,594.00
27	027	EL CHARCO, PIEDRAS NEGRAS	H	2	\$1,204.00	H	2	\$1,324.00	\$120.00	10	\$2,594.00
28	028	OCICINAS ESTATALES DEL PODER JUDICIAL	E	1	\$1,029.00	E	1	\$1,132.00	\$103.00	10	\$1,077.00
29	029	INDUSTRIAL XALOSTOC	I	3	\$2,218.00	I	3	\$2,440.00	\$222.00	10	\$2,322.00
30	030	TIERRA BLANCA, VISTA HERMOSA	H	2	\$1,809.00	H	2	\$1,990.00	\$181.00	10	\$3,898.00
31	031	SAN CRISTÓBAL	H	2	\$1,809.00	H	2	\$1,990.00	\$181.00	10	\$3,898.00
32	032	IZCALLI ECATEPEC	H	4	\$2,134.00	H	4	\$2,347.00	\$213.00	10	\$9,737.00
33	033	SAN CRISTÓBAL ECATEPEC	H	2	\$2,773.00	H	2	\$3,050.00	\$277.00	10	\$5,138.00
34	034	CINEMEX, HISPANOAMERICANA	C	2	\$3,441.00	C	2	\$3,785.00	\$344.00	10	\$3,602.00
35	035	GUADALUPE VICTORIA, E. PROGRESO	H	2	\$1,591.00	H	2	\$1,750.00	\$159.00	10	\$3,428.00
36	036	LA JOYA	H	2	\$1,362.00	H	2	\$1,498.00	\$136.00	10	\$2,935.00



ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL MUNICIPIO 094 "ECATEPEC DE MORELOS"											
NO.	ÁREA HOMOG	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO 2024		VALOR VIGENTE	TIPO 2025		VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA DE VALOR	AUMENTO EN %	VALOR
37	037	PARQUE RES. COACALCO SEGUNDA SECCIÓN	H	4	\$2,506.00	H	4	\$2,757.00	\$251.00	10	\$5,644.00
38	038	EJIDO DE TULPETLAC	H	2	\$895.00	H	2	\$985.00	\$90.00	10	\$1,928.00
39	039	EJIDO STO. TOMÁS CHICONAUTLA	H	2	\$1,591.00	H	2	\$1,750.00	\$159.00	10	\$3,428.00
40	040	AMP. SAN ISIDRO ATLAUTENCO	H	2	\$1,272.00	H	2	\$1,399.00	\$127.00	10	\$2,741.00
41	041	AV. CENTRAL, CROC ARAGÓN Y P. E.	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$9,636.00
42	042	PAPELERA SAN CRISTÓBAL	I	3	\$2,641.00	I	3	\$2,905.00	\$264.00	10	\$2,765.00
43	043	BONITO ECATEPEC	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$7,104.00
44	044	LOS BORDOS	H	2	\$1,503.00	H	2	\$1,653.00	\$150.00	10	\$3,535.00
45	045	PLAZA SENDERO	C	1	\$1,481.00	C	1	\$1,629.00	\$148.00	10	\$1,550.00
46	046	CARLOS S. DE GORT., L. CORDELES	H	2	\$1,655.00	H	2	\$1,821.00	\$166.00	10	\$3,566.00
47	047	LA FORTALEZA	H	3	\$2,136.00	H	3	\$2,350.00	\$214.00	10	\$7,305.00
48	048	PROPIMEX, COCA-COLA	I	2	\$1,956.00	I	2	\$2,152.00	\$196.00	10	\$2,048.00
49	049	A. S. A.	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
50	050	PLAZA GIGANTE ECATEPEC	C	2	\$3,098.00	C	2	\$3,408.00	\$310.00	10	\$3,243.00
51	051	EL SOL ECATEPEC	H	2	\$1,809.00	H	2	\$1,990.00	\$181.00	10	\$3,898.00
52	052	ALDEAS DE ARAGÓN	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
53	053	C.E.T.I.S. 65	E	1	\$1,782.00	E	1	\$1,960.00	\$178.00	10	\$1,866.00
54	054	HÉROES	C	1	\$1,706.00	C	1	\$1,877.00	\$171.00	10	\$1,786.00
55	055	VALLE DE ECATEPEC	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$4,894.00
56	056	SAGITARIO X	H	2	\$1,718.00	H	2	\$1,890.00	\$172.00	10	\$3,702.00
57	057	LOS HÉROES 5ta. SECCIÓN	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$5,489.00
58	060	JARDINES DE ECATEPEC	H	4	\$2,378.00	H	4	\$2,616.00	\$238.00	10	\$5,356.00
59	061	SAN CARLOS NUEVO LAREDO	H	4	\$2,190.00	H	4	\$2,409.00	\$219.00	10	\$4,932.00
60	068	LOCALES INDUSTRIALES	I	1	\$1,407.00	I	1	\$1,548.00	\$141.00	10	\$1,473.00
61	075	RUIZ CORTINES, SAN MARTIN DE P.	H	2	\$1,718.00	H	2	\$1,890.00	\$172.00	10	\$4,526.00
62	076	IZCALLI JARDINES	H	3	\$2,025.00	H	3	\$2,228.00	\$203.00	10	\$4,667.00
63	077	VILLAS ECATEPEC, JARDINES DE B.	H	3	\$2,136.00	H	3	\$2,350.00	\$214.00	10	\$4,923.00
64	078	LA VELETA, AMP. 19 DE SEPTIEMBRE	H	2	\$1,735.00	H	2	\$1,909.00	\$174.00	10	\$3,738.00
65	079	JARDINES DE MORELOS	H	4	\$2,393.00	H	4	\$2,632.00	\$239.00	10	\$5,389.00
66	086	EJIDO SANTA ÁGUEDA	H	2	\$1,093.00	H	2	\$1,202.00	\$109.00	10	\$2,355.00
67	087	FRAC. VENTA DE CARPIO	H	3	\$1,764.00	H	3	\$1,940.00	\$176.00	10	\$4,065.00
68	089	CENTRAL DE ABASTOS ECATEPEC	C	2	\$1,777.00	C	2	\$1,955.00	\$178.00	10	\$1,860.00
69	093	SAN ISIDRO ATLAUTENCO	H	2	\$1,666.00	H	2	\$1,833.00	\$167.00	10	\$3,590.00
70	094	SANTA MARÍA CHICONAUTLA, STO. TOMÁS	H	2	\$2,023.00	H	2	\$2,225.00	\$202.00	10	\$4,359.00
71	095	PRIVADAS ECATEPEC	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$4,448.00
72	097	CHICONAUTLA 3000	H	2	\$1,970.00	H	2	\$2,167.00	\$197.00	10	\$4,245.00



ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL MUNICIPIO 094 "ECATEPEC DE MORELOS"											
NO.	ÁREA HOMOG	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO 2024		VALOR VIGENTE	TIPO 2025		VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA DE VALOR	AUMENTO EN %	VALOR
73	098	CIUDAD CUAUHTÉMOC	H	2	\$2,023.00	H	2	\$2,225.00	\$202.00	10	\$2,733.00
74	100	RIO DE LUZ	H	3	\$1,914.00	H	3	\$2,105.00	\$191.00	10	\$5,060.00
75	101	LA GLORIETA	H	2	\$1,591.00	H	2	\$1,750.00	\$159.00	10	\$3,428.00
76	102	UNIDAD HABITACIONAL LOS LAURELES	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
77	103	EL POTRERO	H	2	\$1,591.00	H	2	\$1,750.00	\$159.00	10	\$3,428.00
78	104	SAN ISIDRO ATLAUTENCO	I	1	\$1,395.00	I	1	\$1,535.00	\$140.00	10	\$1,460.00
79	105	SAN ISIDRO ATLAUTENCO	H	2	\$547.00	H	2	\$602.00	\$55.00	10	\$1,179.00
80	106	COLONIAL ECATEPEC	H	3	\$1,571.00	H	3	\$1,728.00	\$157.00	10	\$3,621.00
81	107	CHEDRAUI CINEMAS	C	3	\$3,441.00	C	3	\$3,785.00	\$344.00	10	\$3,602.00
82	108	BOSQUES DE ECATEPEC	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
83	109	LA PRADERA	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$5,153.00
84	110	ESCUELA, OFICINAS MUNICIPALES	E	1	\$685.00	E	1	\$754.00	\$69.00	10	\$717.00
85	111	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES	E	1	\$1,029.00	E	1	\$1,132.00	\$103.00	10	\$1,077.00
86	112	VALLE DE ARAGÓN NORTE	H	4	\$2,516.00	H	4	\$2,768.00	\$252.00	10	\$5,666.00
87	113	SEGURO SOCIAL	E	1	\$1,192.00	E	1	\$1,311.00	\$119.00	10	\$1,248.00
88	114	IGNACIO ALLENDE	H	2	\$1,809.00	H	2	\$1,990.00	\$181.00	10	\$3,898.00
89	115	VALLE DE SANTIAGO, INDECO S. C.	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$5,601.00
90	116	DEPORTIVO	E	1	\$685.00	E	1	\$754.00	\$69.00	10	\$717.00
91	117	ESCUELA, CONASUPO	E	1	\$685.00	E	1	\$754.00	\$69.00	10	\$717.00
92	118	PROFOPEC POLÍGONO 3	H	3	\$1,571.00	H	3	\$1,728.00	\$157.00	10	\$3,621.00
93	122	DEPORTIVO ISSEM YM S.S.	E	1	\$1,368.00	E	1	\$1,505.00	\$137.00	10	\$1,432.00
94	123	CONJ. HABITACIONAL ISSEM YM	H	3	\$1,914.00	H	3	\$2,105.00	\$191.00	10	\$4,411.00
95	124	RANCHO SAN CARLOS	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
96	125	CONDOMINIO LOMAS ECATEPEC	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
97	126	LLANO DE LOS BAEZ	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$5,947.00
98	127	RENOVACIÓN HABITACIONAL JAJALPA	H	2	\$1,718.00	H	2	\$1,890.00	\$172.00	10	\$2,214.00
99	128	FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES	H	4	\$2,255.00	H	4	\$2,481.00	\$226.00	10	\$5,079.00
100	129	VENTA DE CARPIO	I	1	\$1,407.00	I	1	\$1,548.00	\$141.00	10	\$1,473.00
101	130	JARDINES DE SAN GABRIEL	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
102	131	C.T.M. XIV	H	2	\$1,272.00	H	2	\$1,399.00	\$127.00	10	\$2,741.00
103	132	PANTEÓN MUNICIPAL	E	1	\$1,029.00	E	1	\$1,132.00	\$103.00	10	\$1,077.00
104	133	CONDOMINIOS B. O. DE LA CRUZ	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
105	134	LA PALMA II	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
106	135	LA PALMA I	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
107	136	UNIDAD PEDAGÓGICO DE ECATEPEC	E	1	\$1,029.00	E	1	\$1,132.00	\$103.00	10	\$1,077.00
108	137	ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA	E	1	\$1,029.00	E	1	\$1,132.00	\$103.00	10	\$1,077.00



ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL MUNICIPIO 094 "ECATEPEC DE MORELOS"											
NO.	ÁREA HOMOG	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO 2024		VALOR VIGENTE	TIPO 2025		VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA DE VALOR	AUMENTO EN %	VALOR
109	138	TECNOLÓGICO DE ECATEPEC	E	1	\$1,029.00	E	1	\$1,132.00	\$103.00	10	\$1,077.00
110	139	BOULEVARES DE ECATEPEC, LA P.	H	4	\$2,255.00	H	4	\$2,481.00	\$226.00	10	\$5,079.00
111	140	DEPORTIVO EL CHAMIZAL	E	1	\$859.00	E	1	\$945.00	\$86.00	10	\$899.00
112	141	ALDEAS DE ECATEPEC	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
113	142	SANTA CLARA COATITLA, SAN P.	H	2	\$1,591.00	H	2	\$1,750.00	\$159.00	10	\$3,428.00
114	143	UNIDAD FOVISSSTE MORELOS	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$5,444.00
115	144	MATHZI I	H	3	\$1,272.00	H	3	\$1,399.00	\$127.00	10	\$2,931.00
116	145	VILLAS ESMERALDA, B. O. NVO. TULTI.	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
117	146	PALACIO MUNICIPAL	E	1	\$1,368.00	E	1	\$1,505.00	\$137.00	10	\$1,432.00
118	147	MATHZI II	H	3	\$1,272.00	H	3	\$1,399.00	\$127.00	10	\$2,931.00
119	148	ALDEAS DE SANTA MARÍA TULPETILAC	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
120	149	UNIDAD HABITACIONAL	H	3	\$1,571.00	H	3	\$1,728.00	\$157.00	10	\$3,621.00
121	150	ESCUELA, IGLESIA	E	1	\$859.00	E	1	\$945.00	\$86.00	10	\$899.00
122	151	FABRICA DE CABINAS PARA AUTOS	I	2	\$1,956.00	I	2	\$2,152.00	\$196.00	10	\$2,048.00
123	152	FABRICA DE ASFALTO	I	2	\$1,629.00	I	2	\$1,792.00	\$163.00	10	\$1,705.00
124	153	ESCUELA CONALEP	E	1	\$1,236.00	E	1	\$1,360.00	\$124.00	10	\$1,294.00
125	154	PROFOPEC, POLÍGONO 7	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
126	156	RESIDENCIAL ECATEPEC	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$4,448.00
127	157	FORD	C	2	\$2,984.00	C	2	\$3,282.00	\$298.00	10	\$3,124.00
128	158	ISSEMYM	E	1	\$1,368.00	E	1	\$1,505.00	\$137.00	10	\$1,432.00
129	159	SAN ESTEBAN Y MONERA	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$12,319.00
130	160	ELECTROPURA	I	1	\$1,236.00	I	1	\$1,360.00	\$124.00	10	\$1,294.00
131	161	SOSA TEXCOCO	E	1	\$413.00	E	1	\$454.00	\$41.00	10	\$432.00
132	162	EL POTRERO CHICO Y LA LAGUNA	H	2	\$1,204.00	H	2	\$1,324.00	\$120.00	10	\$2,594.00
133	163	UNIDAD HABITACIONAL SAN ISIDRO ATLAUT.	H	3	\$1,571.00	H	3	\$1,728.00	\$157.00	10	\$5,900.00
134	164	LA LAGUNA, POTRERO DEL REY	H	2	\$1,204.00	H	2	\$1,324.00	\$120.00	10	\$2,594.00
135	165	ECATEPEC SAN CARLOS	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$8,370.00
136	166	ECATEPEC LAS FUENTES	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$4,448.00
137	167	LA GUADALUPANA	H	3	\$1,914.00	H	3	\$2,105.00	\$191.00	10	\$4,411.00
138	168	REAL DE ECATEPEC	H	3	\$2,025.00	H	3	\$2,228.00	\$203.00	10	\$4,667.00
139	169	GRUPO CONOS	H	3	\$1,452.00	H	3	\$1,597.00	\$145.00	10	\$3,346.00
140	170	LOS LLANETES	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
141	171	VISTAS DE ECATEPEC SECCIÓN A	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
142	172	VISTAS DE ECATEPEC SECCIÓN B	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
143	173	COLINAS DE ECATEPEC	H	3	\$1,843.00	H	3	\$2,027.00	\$184.00	10	\$4,247.00
144	174	FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$8,367.00



ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL MUNICIPIO 094 "ECATEPEC DE MORELOS"											
NO.	ÁREA HOMOG	NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA	TIPO 2024		VALOR VIGENTE	TIPO 2025		VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA DE VALOR	AUMENTO EN %	VALOR
145	175	RANCHO VICTORIA	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$7,629.00
146	176	IZCALLI SANTA CLARA	H	3	\$1,452.00	H	3	\$1,597.00	\$145.00	10	\$3,346.00
147	177	AMPLIACIÓN VALLE DE ARAGÓN	H	3	\$1,452.00	H	3	\$1,597.00	\$145.00	10	\$3,346.00
148	178	MAUSOLEOS	E	1	\$1,368.00	E	1	\$1,505.00	\$137.00	10	\$1,432.00
149	179	PASEOS DE ECATEPEC	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$6,552.00
150	180	REAL DE SANTA CLARA	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
151	181	RANCHO VICTORIA II	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
152	182	LOTE G Y J	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
153	183	SORIANA	C	2	\$2,984.00	C	2	\$3,282.00	\$298.00	10	\$3,124.00
154	184	LAS AMÉRICAS	H	3	\$1,967.00	H	3	\$2,164.00	\$197.00	10	\$12,272.00
155	185	VILLAS DEL SOL	H	3	\$1,930.00	H	3	\$2,123.00	\$193.00	10	\$4,448.00
156	187	EL PORTAL CHICONAUTLA	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
157	188	LA VENTA	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
158	189	LOS ALCATRAZES	H	3	\$1,685.00	H	3	\$1,854.00	\$169.00	10	\$3,883.00
159	190	10 DE ABRIL Y MAGISTERIAL 2000	H	3	\$1,967.00	H	3	\$2,164.00	\$197.00	10	\$4,533.00
160	191	FRACCIÓN DE LA GANADERÍA DE CERRO GO.	B	1	\$127.00	B	1	\$139.00	\$12.00	10	\$133.00
161	192	RESERVA ECOLÓGICA SIERRA DE GUADALUPE	B	1	\$127.00	B	1	\$139.00	\$12.00	10	\$133.00
162	193	C. COMER. PLAZA LAS AMÉRICAS	C	3	\$5,353.00	C	3	\$5,888.00	\$535.00	10	\$5,604.00
163	194	RUSTICO CHICONAUTLA	G	1	\$127.00	G	1	\$140.00	\$13.00	10	\$133.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:





TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2025

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIF. DE VALOR	AUMENTO EN %
HA1		PRECARIA	BAJA	M2	1,294	1,340.76	46.76	3.61
HA2			MEDIA	M2	1,907	1,976.72	69.72	3.66
HA3			ALTA	M2	2,598	2,692.02	94.02	3.62
HB1	H	ECONÓMICA	BAJA	M2	3,974	4,119.07	145.07	3.65
HB2			MEDIA	M2	4,815	4,990.53	175.53	3.65
HB3			ALTA	M2	5,526	5,727.08	201.08	3.64
HC1	A	I. SOCIAL	BAJA	M2	5,551	5,752.74	201.74	3.63
HC2	B		MEDIA	M2	6,884	7,134.28	250.28	3.64
HC3	I		ALTA	M2	7,260	7,524.13	264.13	3.64
HD1	T	REGULAR	BAJA	M2	8,355	8,659.11	304.11	3.64
HD2	A		MEDIA	M2	9,111	9,442.20	331.20	3.64
HD3	C		ALTA	M2	10,880	11,276.29	396.29	3.64
HE1	I	BUENA	BAJA	M2	11,601	12,023.53	422.53	3.64
HE2	O		MEDIA	M2	12,487	12,941.75	454.75	3.64
HE3	N		ALTA	M2	14,399	14,922.99	523.99	3.64
HF1	A	MUY BUENA	BAJA	M2	15,935	16,514.41	579.41	3.64
HF2	L		MEDIA	M2	17,649	18,291.46	642.46	3.64
HF3			ALTA	M2	21,138	21,907.43	769.43	3.64
HG1		LUJO	BAJA	M2	22,519	23,337.97	818.97	3.64
HG2			MEDIA	M2	26,517	27,482.35	965.35	3.64
HG3			ALTA	M2	30,000	31,092.14	1,092.14	3.64





CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIF. DE VALOR	AUMENTO EN %
CA1	C O M E R C I A L	ECONÓMICA	BAJA	M2	2,842	2,945.23	103.23	3.63
CA2			MEDIA	M2	4,050	4,196.95	146.95	3.63
CA3			ALTA	M2	5,019	5,201.22	182.22	3.63
CB1		REGULAR	BAJA	M2	7,004	7,259.37	255.37	3.65
CB2			MEDIA	M2	8,315	8,617.45	302.45	3.64
CB3			ALTA	M2	9,973	10,335.90	362.90	3.64
CC1		BUENA	BAJA	M2	11,781	12,209.51	428.51	3.64
CC2			MEDIA	M2	13,209	13,690.08	481.08	3.64
CC3			ALTA	M2	15,615	16,182.71	567.71	3.64
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	17,717	18,362.07	645.07	3.64
CD2			MEDIA	M2	19,870	20,593.48	723.48	3.64
CD3			ALTA	M2	22,351	23,164.14	813.14	3.64
CE1		LUJO	BAJA	M2	24,539	25,432.39	893.39	3.64
CE2			MEDIA	M2	28,530	29,568.42	1,038.42	3.64
CE3			ALTA	M2	30,766	31,885.79	1,119.79	3.64
CF1	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	6,442	6,675.91	233.91	3.63	
CF2		MEDIA	M2	6,928	7,180.14	252.14	3.64	
CF3		ALTA	M2	9,061	9,391.04	330.04	3.64	
CF4		MUY ALTA	M2	14,567	15,096.75	529.75	3.64	





CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIF. DE VALOR	AUMENTO EN %
IA1	INDUSTRIAL	ECONÓMICA	BAJA	M2	2,223	2,303.45	80.45	3.62
IA2			MEDIA	M2	2,832	2,935.10	103.10	3.64
IA3			ALTA	M2	3,544	3,672.83	128.83	3.64
IB1		LIGERA	BAJA	M2	4,130	4,280.09	150.09	3.63
IB2			MEDIA	M2	4,858	5,034.90	176.90	3.64
IB3			ALTA	M2	5,584	5,787.27	203.27	3.64
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	6,527	6,764.28	237.28	3.64
IC2			MEDIA	M2	7,358	7,626.11	268.11	3.64
IC3			ALTA	M2	8,327	8,629.51	302.51	3.63
ID1		PESADA	BAJA	M2	9,530	9,877.19	347.19	3.64
ID2			MEDIA	M2	10,263	10,636.88	373.88	3.64
ID3			ALTA	M2	11,466	11,883.51	417.51	3.64
IF1	RESERVA	COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	4,513	4,677.57	164.57	3.65
IG2			MEDIA	M2	5,847	6,060.12	213.12	3.65
IH3			ALTA	M2	7,627	7,904.78	277.78	3.64
IH4			MUY ALTA	M2	10,173	10,543.06	370.06	3.64
II1	LÍQUIDA	TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	7,082	7,339.45	257.45	3.64
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	9,212	9,546.94	334.94	3.64
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	14,782	15,319.76	537.76	3.64
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	7,916	8,203.67	287.67	3.63
IL1	SOLIDA	SILO	BAJA (Metálico)	M3	3,379	3,501.68	122.68	3.63
IM2			ALTA (Concreto)	M3	8,742	9,059.88	317.88	3.64
IQ2		BÁSCULA	MEDIA	TON	6,123	6,346.21	223.21	3.65

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIF. DE VALOR	AUMENTO EN %
QA1		CINE AUDITORIO	BAJA	M2	8,360	8,664.07	304.07	3.64
QA2			MEDIA	M2	11,105	11,509.52	404.52	3.64
QB3			ALTA	M2	13,969	14,477.20	508.20	3.64
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	4,833	5,008.64	175.64	3.63
QC2			MEDIA	M2	6,916	7,167.80	251.80	3.64
QC3			ALTA	M2	10,147	10,515.83	368.83	3.63
QD1	EQUIPAMIENTO	OFICINAS	BAJA	M2	3,654	3,786.70	132.70	3.63
QD2			MEDIA	M2	7,075	7,332.02	257.02	3.63
QD3			ALTA	M2	11,651	12,075.29	424.29	3.64
QD4			MUY ALTA	M2	20,670	21,422.51	752.51	3.64
QE1	ESTACIONAMIENTO		BAJA	M2	4,718	4,889.71	171.71	3.64
QE2			MEDIA	M2	9,683	10,035.41	352.41	3.64
QE3	HELIPUERTO		ALTA (Estructural)	M2	5,861	6,073.83	212.83	3.63
QF1	HOSPITAL		BAJA	M2	6,954	7,206.86	252.86	3.64
QF2			MEDIA	M2	11,728	12,155.25	427.25	3.64
QG3			ALTA	M2	16,930	17,546.18	616.18	3.64
QH1	HOTEL REGULAR		BAJA	M2	6,871	7,120.83	249.83	3.64
QH2			MEDIA	M2	8,584	8,896.27	312.27	3.64
QH3			ALTA	M2	9,984	10,347.64	363.64	3.64
QI1	HOTEL BUENO		BAJA	M2	12,143	12,584.42	441.42	3.64
QI2			MEDIA	M2	14,152	14,667.42	515.42	3.64
QI3			ALTA	M2	16,242	16,833.02	591.02	3.64
QL1	HOTEL MUY BUENO		BAJA	M2	18,653	19,331.60	678.60	3.64
QL2			MEDIA	M2	21,222	21,994.13	772.13	3.64
QL3			ALTA	M2	23,777	24,642.70	865.70	3.64
QJ1	MERCADO		BAJA	M2	5,144	5,330.78	186.78	3.63
QK2			MEDIA	M2	6,449	6,684.04	235.04	3.64



CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIF. DE VALOR	AUMENTO EN %
EA1	E S P E C I A L E S	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	6,471	6,706.60	235.60	3.64
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	9,096	9,426.67	330.67	3.64
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	380	394.08	14.08	3.71
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2,485	2,575.45	90.45	3.64
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	4,207	4,359.87	152.87	3.63
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4,513	4,676.93	163.93	3.63
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	431	446.79	15.79	3.66
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	1,010	1,046.90	36.90	3.65
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	1,329	1,377.71	48.71	3.67
EG2			MEDIA	M2	2,523	2,615.15	92.15	3.65
EH3			ALTA	M2	4,501	4,664.48	163.48	3.63
EH4			MUY ALTA	M2	7,623	7,900.13	277.13	3.64
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	390	404.67	14.67	3.76
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	256,685	266,025.47	9,340.47	3.64
EK3			ALTA (Elev. <10 niv.)	KG	230,239	2,851.18	-227,387.82	-98.76
EK4			MUY ALTA (Elev. >10 niv.)	KG	313,914	3,311.24	-310,602.76	-98.95
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	3,498	3,625.77	127.77	3.65
EF2			MEDIA (Squash)	M2	6,729	6,973.82	244.82	3.64
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	431	446.60	15.60	3.62
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	582	603.03	21.03	3.61
EL3	ALTA (Especial o similar)		M2	813	842.73	29.73	3.66	
EM1	CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	97	100.45	3.45	3.56	
EN1	GRADAS	MEDIA (Concreto)	M2	5,101	5,286.20	185.20	3.63	



CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIF. DE VALOR	AUMENTO EN %
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	2,048	2,122.52	74.52	3.64
EQ2			ALTA (C/instalaciones)	M2	3,959	4,103.22	144.22	3.64
ER1		ANTENA	BAJA	ML	1,622	1,680.52	58.52	3.61
ER2			ALTA	ML	2,723	2,822.14	99.14	3.64
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	2,512	2,603.51	91.51	3.64
ES2			ALTA	M2	6,141	6,364.01	223.01	3.63

ARTICULO TERCERO. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE CALLE (BANDAS DE VALOR), CONFORME LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:





MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE VALORES DE CALLE
 (BANDAS DE VALOR)

FOLIO: 1 DE 1

HOJA: _____

CÓDIGO: 024

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

ECATEPEC

MOY	ÁREA HOMO	BANDA DE VALOR	CÓDIGO CLAVE DE CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	MANZANA	VALOR UNITARIO 2025	TIPO DE BANDA	MOTIVO	OBSERVACIONES
c	002	300	0109	MEXICO-PACHUCA	35		\$ 2,881	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	003	301	0109	MEXICO-PACHUCA	35		\$ 1,838	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	029	302	0109	MEXICO-PACHUCA	35		\$ 2,562	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	013	303	0109	MEXICO-PACHUCA	35		\$ 2,230	M-E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	012	304	0109	MEXICO-PACHUCA	32		\$ 2,848	E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	012	305	0255	VIA MORELOS	20		\$ 2,848	E-M-E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	012	306	0125	MEXICO-PACHUCA	32		\$ 2,848	E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	012	307	0255	VIA MORELOS	32		\$ 2,848	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	142	308	0255	VIA MORELOS	25		\$ 1,838	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	015	309	0255	VIA MORELOS	05		\$ 2,616	E-M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	012	310	0255	VIA MORELOS	20		\$ 2,848	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	122	311	0255	VIA MORELOS	20		\$ 1,580	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	061	312	0255	VIA MORELOS	05		\$ 2,530	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	050	313	0255	VIA MORELOS	05		\$ 3,578	M-E-M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	061	314	0255	VIA MORELOS	05		\$ 2,530	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	033	315	0255	VIA MORELOS	01		\$ 3,203	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	127	316	0255	VIA MORELOS	01		\$ 1,984	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	060	317	0255	VIA MORELOS	01		\$ 2,747	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	033	318	0027	MORELOS	01		\$ 3,203	E-M-E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	035	320	0024	VIA LOPEZ PORTILLO	09		\$ 1,838	E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	005	321	0385	CENTRAL (CARLOS HANK GONZALEZ)	30		\$ 3,517	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	112	322	0358	CENTRAL	38		\$ 2,906	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	111	323	0385	CENTRAL (CARLOS HANK GONZALEZ)	30		\$ 1,188	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	006	324	0358	CENTRAL	38		\$ 2,410	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	007	325	0385	CENTRAL (CARLOS HANK GONZALEZ)	30		\$ 1,946	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	025	326	0358	CENTRAL	39		\$ 3,974	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	004	327	0358	CENTRAL	23		\$ 2,482	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	024	328	0358	CENTRAL	39		\$ 2,410	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	019	329	0358	CENTRAL	39		\$ 2,467	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	113	330	0358	CENTRAL	23		\$ 1,377	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	114	331	0358	CENTRAL	39		\$ 2,089	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	004	332	0358	CENTRAL	23		\$ 2,482	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	018	333	0358	CENTRAL	39		\$ 5,165	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	001	334	0110	CARLOS HANK GONZALEZ	19		\$ 2,467	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	001	335	0026	DE LOS AZTECAS	19		\$ 2,467	M-E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	016	336	0025	CIRCUNVALACION SUR	19		\$ 2,995	E	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	029	337	0005	EBANO	35		\$ 2,562	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	079	338	0243	JARDINES DE MORELOS	03		\$ 2,764	M-E-M-E-M-E-M-E-M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	159	339	0004	REVOLUCION	10		\$ 1,946	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025
c	079	340	0243	JARDINES DE MORELOS	16		\$ 2,764	M	ACTUALIZACIÓN	5% SOBRE EL VALOR DE V.U.S. 2025



ARTÍCULO CUARTO. SE INSTRUYE A LA **TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LA INICIATIVA MUNICIPAL RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y, REMITIRLA A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA SU APROBACIÓN. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LA **TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEXTO. - LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ** LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y, DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACUERDO NÚMERO 080/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 080/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTANDO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE



ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO NÚMERO 082/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVIII, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 86, 87 FRACCIÓN 1, 91 FRACCIÓN XI, 95 FRACCIÓN IV, 97 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 26 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 29, 30, 31, 34, 44 FRACCIÓN I, Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 082/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, CUMPLIMENTANDO EL NUMERAL 91 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA **TESORERÍA MUNICIPAL** REALICE TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES CONTABLES Y FINANCIEROS RESPECTIVOS, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE. PARA TODOS LOS EFECTOS PROCEDENTES.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE AL **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO CUARTO. - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ** LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "**GACETA MUNICIPAL**" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JESÚS PALACIOS ALVARADO,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



ACUERDO NÚMERO 083/2024

POR LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XIII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVIII, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXVI, 49, 86, 87 FRACCIÓN I, 90 Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 29, 44 FRACCIÓN I Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **PARA SU REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTE, PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 083/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLA LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLA LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, CUMPLIMENTANDO EL NUMERAL 91 FRACCIÓN XI PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. -LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ARTÍCULO TERCERO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OpongAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.





Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤